



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 24 de enero del 2007  
No. 17

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO No. 1.- Modificación al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2007.

ACUERDO No. 2.- Presupuesto Ajustado del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio del año 2007.

ACUERDO No. 3.- Financiamiento Público Ordinario a Partidos Políticos para el año 2007.

ACUERDO No. 4.- Programa de Sistematización y Actualización de la Información 2007.

## SUMARIO:

**"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ".**

### SECCION CUARTA

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día diecinueve de enero del año dos mil siete, se sirvió expedir el siguiente:

### ACUERDO N° 1

**Modificación al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2007**

### CONSIDERANDO

- I.- Que el Consejo General, en su sesión extraordinaria del día once de agosto del año dos mil seis, aprobó mediante su Acuerdo número 319, publicado en la Gaceta del Gobierno el día catorce del mismo mes y año, el "Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2007", programa que incluyó en su contenido las actividades a desarrollar por el Instituto para cumplir eficaz y oportunamente con los objetivos y fines que le señala la Ley, y tendientes a consolidar el avance institucional del Órgano Electoral.
- II.- Que el referido Acuerdo 319 del Consejo General, prevé en su Considerando VI, que para el desarrollo del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2007, se requiere contar con los recursos económicos necesarios.
- III.- Que el resolutivo tercero del Acuerdo citado en los dos Considerandos anteriores, determinó que el Programa de Actividades del Instituto para el año 2007, serviría de base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos aprobado por el Órgano Electoral para el Ejercicio 2007.
- IV.- Que el Consejo General aprobó en su sesión extraordinaria del día once de agosto del año dos mil seis, mediante Acuerdo número 320, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2007, mismo que ascendió a la cantidad de \$452,447,093.47 (cuatrocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil noventa y tres pesos 47/100 M.N.), distribuidos en las distintas partidas presupuestales ordinarias del Instituto y prerrogativas de los partidos políticos, remitiéndolo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su incorporación al presupuesto consolidado del Estado de México para su aprobación por la Legislatura Local.
- V.- Que la LVI Legislatura del Estado, en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre del año dos mil seis, aprobó mediante Decreto número 20 el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2007, asignando en el artículo 19 del referido Decreto al Instituto Electoral del Estado de México, la cantidad de \$392'187,000.00 (Trescientos noventa y dos millones ciento ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).
- VI.- Que como es de observarse, existe una reducción por parte de la LVI Legislatura en el artículo 19 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2007, a la cantidad que

originalmente fue presupuestada y aprobada por el Consejo General, reducción que asciende a la cantidad de \$60'260,093.47 (Sesenta millones doscientos sesenta mil noventa y tres pesos 47/100 M.N.), motivo por el cual, el Director General en ejercicio de la atribución que le confiere la fracción V del artículo 102 del Código Electoral del Estado de México, mediante oficio número IEEM/DG/086/07, de fecha dieciséis de enero del año en curso, dirigido a la Secretaría General, puso a la consideración del Consejo General el proyecto de modificaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto para el año 2007.

- VII.- Que es importante destacar que, los ajustes al Programa Anual de Actividades del Instituto para el año 2007, que presenta la Dirección General, con motivo de la reducción del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México aprobado por la LVI Legislatura Local, suprime algunas de las actividades programadas originalmente en función de la disponibilidad de recursos económicos, sin que se afecte de manera sustantiva aquellas actividades encaminadas a la consecución de los fines y objetivos que persigue por decreto de ley el Instituto Electoral del Estado de México.
- VIII.- Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 95 fracción XXX, establece como atribución del Consejo General, la de aprobar el Programa Anual de Actividades del Instituto que presente el Director General.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

- PRIMERO.- El Consejo General aprueba la Modificación al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2007, en los términos precisados en el documento que se adjunta al presente Acuerdo, formando parte del mismo.
- SEGUNDO.- La Junta General procederá a ejecutar las acciones conforme al cronograma del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2007 que se modifica, mismas que permitan la consecución de los fines y objetivos planteados en el mismo.

**TRANSITORIOS**

- PRIMERO.- Las actividades que requieran de un plan específico para su realización deberán presentarse por los titulares de las áreas respectivas dentro de los treinta días naturales siguientes al de la aprobación del presente Acuerdo para su revisión y, de ser el caso, se realizará la modificación al Programa Anual de Actividades, sin detrimento del presupuesto asignado.
- SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Toluca, México, a diecinueve de enero de dos mil siete.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
ATENTAMENTE  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL  
LIC. JOSÉ NÚÑEZ CASTAÑEDA  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO SUSTITUTO DEL CONSEJO GENERAL  
LIC. ARMANDO LÓPEZ SALINAS  
(RUBRICA).**

METAS		PROGRAMACIÓN														
OP	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada 2007	Unidad Ejecutora	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC
	Llevar, sistematizar y actualizar el Libro de Registro de Partidos Políticos así como los convenios de coalición y de fusión 2007.	Libro	12	DPP	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

**Programa Anual DE ACTIVIDADES 2007**

LINEA PROGRAMÁTICA: 1.Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a Organizaciones Políticas

PROGRAMA ESPECIFICO: 1.1 Atención y apoyo a partidos políticos y organizaciones políticas



















4	Organizar y publicar, con el apoyo de la Unidad de Información y Estadística, la información pública y político electoral del Instituto en su página web.	Documento	S/C	SG															
5	Auxiliar y orientar a los particulares en la elaboración de solicitudes y resolver las consultas verbales.	Consulta	S/C	SG															
6	Rendir al Comité de Información el informe de las acciones realizadas en relación con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Político Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.	Informe	4	SG			1		1			1							1
7	Elaborar y actualizar el catálogo de información o de expedientes clasificados, conforme a las disposiciones legales aplicables.	Catálogo	12	SG	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	Recibir y tramitar a través de la Unidad de Información, las solicitudes que tengan por objeto el acceso a la información.	Solicitud	S/C	SG															
9	Recibir y tramitar a través de la Unidad de Información, las solicitudes que tengan por objeto la corrección, sustitución o rectificación de datos personales.	Solicitud	S/C	SG															
10	Atender los medios de impugnación que en materia de transparencia y acceso a la información, sean presentados a la Unidad de Información.	Medio de impugnación	S/C	SG															
11	Elaborar el Informe anual de actividades, que debe rendir el Comité de Información a través de la Secretaría General, al Consejo General.	Informe	1	SG															

LINEA PROGRAMÁTICA: 3.- Información Electoral.

PROGRAMA ESPECÍFICO: 3.6.- Revisión y actualización de sistemas y mecanismos de apoyo para la organización de los procesos electorales.

METAS					PROGRAMACIÓN											
ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada 2007	Unidad Ejecutora	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
					N	E	A	B	A	U	U	G	E	E	O	C
					E	B	R	R	Y	N	L	O	P	T	V	C
1	Integrar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Organización para la operación de los Órganos Desconcentrados	Documento	2	DO				2								
2	Revisar el instructivo para la elaboración de los programas de actividades de los Órganos Distritales y Municipales	Documento	2	DO	1											
3	Revisar el instructivo para la elaboración de rutas electorales de la jornada electoral	Documento	1	DO						1						
4	Elaborar estudio para facilitar el voto de los ciudadanos con invidencia y debilidad visual	Documento	1	DO						2						
5	Revisar el documento Recomendaciones para la atención de incidentes durante la instalación, seguimiento y clausura de casillas	Documento	1	DO								1				
6	Elaborar el diagnóstico de la documentación y materiales electorales	Documento	1	DO											1	
7	Revisar las recomendaciones para la integración de archivos de los Órganos Desconcentrados	Documento	1	DO											1	
8	Revisar las recomendaciones para la elaboración de las memorias de los procesos electorales de los Órganos Desconcentrados	Documento	1	DO												1
9	Elaborar estudio sobre la factibilidad de la implementación del voto electrónico en la entidad	Documento	1	DO				1								
10	Elaborar el programa de sesiones de los Órganos Desconcentrados para el siguiente proceso electoral	Documento	2	DO												2
11	Realizar intercambios de modelos de documentación y materiales electorales con otras instituciones afines.	Intercambio	5	DO						1	1	1	1	1		

12	Proponer las actualizaciones al sistema de seguimiento de las actividades de los consejos distritales y municipales.	Documento	1	DO								1							
13	Proponer las actualizaciones al sistema para los recorridos de ubicación de casillas utilizado por los órganos desconcentrados del Instituto.	Documento	1	DO									1						
14	Proponer las actualizaciones al sistema de registro de entrega de documentación electoral a los presidentes de mesas directivas de casilla.	Documento	1	DO										1					
15	Proponer las actualizaciones al sistema de enlace y comunicación entre órgano central y órganos desconcentrados.	Documento	1	DO															1

LÍNEA PROGRAMÁTICA: 3.- Información Electoral.

PROGRAMA ESPECÍFICO: 3.7.- Demarcación Distrital Electoral Local

METAS					PROGRAMACIÓN												
ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada 2007	Unidad Ejecutora	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	
1	Apoyar en el diseño de la metodología para el caso del Estado de México	Documento	1	DO				1									
2	Apoyar la elaboración del algoritmo informático para el desarrollo de redemarcación distrital	Sistema	1	DO				1									
3	Generar la primera propuesta de demarcación con el modelo semiautomatizado	Documento	1	DO					1								
4	Determinar la muestra estadística para efectuar verificaciones físicas	Documento	1	DO						1							
5	Realizar recorridos para analizar las secciones que integran distritos urbanos	Estudio	1	DO						1							
6	Analizar las variables externas al modelo semiautomatizado y ajustes a la primera propuesta	Documento	1	DO								1					
7	Generar la segunda propuesta de demarcación	Documento	1	DO								1					
8	Realizar los recorridos de reconocimiento físico de la propuesta de demarcación por los integrantes de la Comisión.	Estudio	1	DO									1				
9	Generar la propuesta final de la demarcación distrital	Documento	1	DO									1				
10	Elaborar los descriptivos distritales.	Documento	1	DO										1			
11	Presentar la propuesta a los integrantes del Consejo General.	Documento	1	DO													1

LÍNEA PROGRAMÁTICA: 4. Promoción y desarrollo de estudios e investigaciones en materia electoral

PROGRAMA ESPECÍFICO: 4.1. Promoción de la investigación y docencia electoral

METAS					PROGRAMACIÓN												
ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada 2007	Unidad Ejecutora	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	
1	Coordinar la asistencia de los eventos de carácter académico sobre temas político-electorales, de derecho, de carácter administrativo e informático.	Evento	S/C	DG													
2	Promover actividades complementarias de formación, desarrollo profesional y especialización vinculada con los fines y actividades del Instituto.	Evento	S/C	JG													
3	Realizar intercambio en experiencias de materia electoral con otros organismos electorales.	Evento	S/C	JG													
4	Celebrar convenios que fomenten la investigación y la docencia sobre temas político-electorales.	Convenio	S/C	DG													
5	Elaborar investigación en campo y documental con el fin de conocer las características sociodemográficas y culturales de los 125 municipios de la entidad, para determinar en lo subsiguientes procesos electorales el tipo de materiales didácticos que tendrán que elaborarse para cada región en materia de capacitación electoral	Investigación	1	DC								1					







25	Coordinar las Acciones de Entrega-Recogida y resguardo de los Organos del Instituto	Informe	12	DA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	Elaborar el Programa Anual de Actividades para el año 2008	Programa	1	DG								1					
27	Realizar el taller sobre evaluación del desempeño en relación al Programa Anual de Actividades.	Taller	2	DG					1								1
28	Vigilar el cumplimiento de las gestiones normativas a efecto de contar con el dictamen del Contador Público Externo para el ejercicio presupuestal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2007.	Auditoría Externa	1	DG													1
29	Aplicar los ingresos destinados a la cultura política democrática.	Evento	SrC	DG													
30	Sumeter a la consideración del presidente del Consejo General el anteproyecto anual de presupuesto para el año 2008	Presupuesto	1	DG								1					
31	Proponer a la aprobación del Consejo General los reglamentos interiores que sean necesarios para el buen funcionamiento del Instituto.	Reglamento	SrC	DG													

LINEA PROGRAMÁTICA: 5. Normatividad y Gestión Institucional

PROGRAMA ESPECÍFICO: 5.3. Desarrollo de Sistemas de Información para el Apoyo a la Operación de la Gestión Institucional

METAS				PROGRAMACIÓN															
ID	Actividad	Unidad de medida	Cantidad Programada 2007	Unidad ejecutora	E	N	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Actualizar la página Web del Instituto Transparente.	Reporte	12	UIE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Administrar los equipos de cómputo que proporcionan los servicios referidos a la red institucional, incluye seguridad, correo electrónico, acceso a internet y bases de datos.	Reporte	6	UIE			1		1		1			1		1			1
3	Transmitir las sesiones del Consejo General vía audio y video a través de la red.	Transmisión	4	UIE	1				1				1						1
4	Transmitir eventos institucionales a través de videoconferencia.	Transmisión	6	UIE		1			1			1		1		1			1
5	Administrar los servicios del conmutador telefónico institucional.	Reporte	12	UIE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	Administrar la red de voz y datos institucional.	Reporte	12	UIE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	Brindar el mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo de cómputo existente en el Instituto.	Mantenimiento	335	UIE	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
8	Brindar los apoyos técnicos necesarios en materia de informática que requieren las áreas del Instituto.	Reporte	12	UIE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	Capacitar al personal del Instituto en el manejo de herramientas informáticas y de telefonía.	Cursos	12	UIE			2		2		2		2		2		2		2
10	Elaborar el estudio de viabilidad para interconectar al Instituto con la red Nacional de Videoconferencia.	Estudio	1	UIE					1										
11	Elaborar el estudio de viabilidad para la implantación de Voz sobre IP (VoIP) en la red de datos existente.	Estudio	1	UIE							1								
12	Elaborar el estudio de viabilidad para la certificación de la red de cómputo de acuerdo a normas internacionales.	Proyecto	1	UIE								1							
13	Desarrollar del Sistema de inventario de equipo de cómputo	Sistema	1	UIE											1				
14	Operar el sistema de inventario de equipo de cómputo	Reporte	5	UIE											1	1	1	1	1
15	Desarrollar del Sistema de atención a usuarios	Sistema	1	UIE															
16	Operar el sistema de atención a usuarios	Reporte	3	UIE													1	1	1
17	Rediseñar el sistema de registro de aspirantes y miembros del Programa del Servicio Electoral Profesional, en ambiente Web.	Sistema	1	UIE										1					
18	Rediseñar el sistema de registro de aspirantes a capacitadores e instructores, en ambiente Web.	Sistema	1	UIE							1								
19	Elaborar sistema de respaldo de las bases de datos de los diversos sistemas desarrollados en ambiente Web.	Sistema	1	UIE															1
20	Rediseñar el sistema de registro de afiliados a las organizaciones públicas solicitantes de registro como partidos políticos locales, en ambiente Web.	Sistema	1	UIE									1						











LÍNEA PROGRAMÁTICA: 8

8.5 Atención de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras y rendición de cuentas.

METAS				PROGRAMACIÓN												
ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada 2007	Unidad Ejecutora	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C
1	Fungir como secretario técnico en las sesiones de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.	Acción	12	UCI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Vigilancia.	Acción	12	UCI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Presentar los informes trimestrales y anual de actividades de la Contraloría Interna al Consejo General.	Informe	4	UCI	1			1			1				1	
4	Participar en las sesiones del Comité de Información del Instituto.	Participación	S/C	UCI												

LÍNEA PROGRAMÁTICA: 8

8.6 Investigación, actualización y capacitación en fiscalización y control de Órganos Autónomos.

METAS				PROGRAMACIÓN												
ID	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada 2007	Unidad Ejecutora	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C
1	Emitir propuestas respecto del marco técnico, jurídico y administrativo de la fiscalización y el control del Instituto Electoral del Estado de México.	Propuesta	S/C	UCI												
2	Elaborar el Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna.	Manual	1	UCI								1				

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día diecinueve de enero del año dos mil siete, se sirvió aprobar el siguiente:

**ACUERDO N° 2**

**Presupuesto Ajustado del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio del año 2007**

**CONSIDERANDO**

- I. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día once de agosto del año dos mil seis, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Electoral del Estado de México en su artículo 95 fracción XXX aprobó, mediante su Acuerdo número 320, publicado en la Gaceta del Gobierno el día catorce del mismo mes y año, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2007.
- II. Que la cantidad considerada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos aprobado por el Consejo General fue de \$452,447,093.47 (Cuatrocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil noventa y tres pesos 47/100 M.N.), distribuidos en las distintas partidas presupuestales ordinarias del Instituto, destacándose dentro de las mismas la cantidad de \$197,339,383.92 (ciento noventa y siete millones, trescientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y tres pesos 92/100 M.N.), por concepto de financiamiento público a los partidos políticos debidamente acreditados, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, así como la cantidad de \$2,060,763.60. (Dos millones sesenta mil setecientos sesenta y tres pesos 60/100 M.N.), como prerrogativas para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social.
- III. Que dicho presupuesto, se elaboró tomando en consideración las actividades incluidas en el Programa Anual de Actividades del Instituto para el año 2007, aprobado por el Consejo General en su sesión extraordinaria del día once de agosto del año dos mil seis, mediante Acuerdo número 319.
- IV. Que una vez aprobado por el Consejo General, el Proyecto de Presupuesto del Instituto fue remitido al Gobernador Constitucional del Estado por el Consejero Presidente del Consejo General, en ejercicio de la atribución que le confiere el Código Electoral del Estado de México en su artículo 96 fracción V, solicitándole, al mismo tiempo, su incorporación al presupuesto consolidado del Estado de México que se remitiría, en su oportunidad, a la Legislatura Local para su aprobación.
- V. Que la LVI Legislatura del Estado de México, en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre del año dos mil seis, aprobó mediante su Decreto número 20, el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2007, publicándose en la Gaceta del Gobierno el mismo día.
- VI. Que el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2007 referido en el Considerando anterior, en su artículo 19, asignó al Instituto Electoral del Estado de México, la cantidad de \$392'187,000.00 (Trescientos noventa y dos millones ciento ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).
- VII. Que como es de apreciarse, existe una reducción a la cantidad que originalmente fue presupuestada y aprobada por el Consejo General, reducción que asciende a la cantidad de \$60'260,093.47 (Sesenta millones doscientos sesenta mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.), lo cual generó la necesidad de realizar un estudio sobre el presupuesto que originalmente fue programado por el Instituto Electoral del Estado de México para la ejecución de su Programa Anual de Actividades para el año 2007; razón por la que la Presidencia del Consejo General, ordenó a la Dirección General, la elaboración de un proyecto de ajuste presupuestal para su presentación al Órgano Superior de Dirección.

- VIII. Que la Junta General, en su sesión ordinaria de fecha dieciséis de enero del año en curso, conoció y aprobó el Proyecto de Ajuste al Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2007, que presentó la Dirección General.
- IX. Que el Director General, mediante oficio números IEEM/DG/0084/07, de fecha dieciséis de enero del año en curso, remitió a la Secretaría General el Proyecto de Ajuste al Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2007, para que fuera puesto a consideración del Consejo General en su próxima sesión.
- X. Que ante la reducción presupuestal y la necesidad de dar cumplimiento en su totalidad al Programa Anual de Actividades del Instituto para el año 2007, el Consejo General estima conveniente autorizar la utilización de la disponibilidad financiera del ejercicio presupuestal anterior, por la cantidad de \$29'519,737.85 (veintinueve millones quinientos diecinueve mil setecientos treinta y siete pesos 85/100 M.N.), lo anterior, derivado de un ejercicio del gasto con responsabilidad, a efecto de que pueda ser ejercida en el presupuesto ajustado.
- XI. Que atendiendo a la referida reducción presupuestal, el Consejo General, en sesión ordinaria de fecha diecinueve de enero del año en curso, aprobó mediante su Acuerdo número 1, la modificación al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2007 presentada por la Dirección General.
- XII. Que el Consejo General considera que en el proyecto elaborado por la Dirección General, se toman en cuenta la totalidad de las actividades del Instituto programadas para desarrollarse en el presente año, conforme con la modificación realizada mediante el Acuerdo referido en el Considerando anterior; se consideran las prioridades en gasto operativo, materiales y suministros, servicios generales y prerrogativas de financiamiento público y acceso a medios de comunicación para los partidos políticos, existiendo además una adecuada distribución y equilibrio entre las diversas partidas, motivo por el cual resulta procedente su aprobación definitiva.

En razón de lo anterior, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

- PRIMERO.-** El Consejo General aprueba el Presupuesto Ajustado de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el Ejercicio del año 2007, por la cantidad de \$421'706,737.85 (cuatrocientos veintiún millones setecientos seis mil setecientos treinta y siete pesos 85/100 M.N.), en los términos que se precisan en el documento que se anexa al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.
- SEGUNDO.-** Que el Consejo General autoriza la utilización de la disponibilidad financiera derivada de ahorros presupuestales del ejercicio anterior, por la cantidad de \$29'519,737.85 (veintinueve millones quinientos diecinueve mil setecientos treinta y siete pesos 85/100 M.N.), para su ejercicio en el presupuesto ajustado, que se aprueba en el resolutivo anterior.
- TERCERO.-** El Director General, con fundamento en la atribución que le confiere el artículo 102 fracción XII del Código Electoral del Estado de México, ejercerá las partidas presupuestales aprobadas por el Consejo General mediante el presente Acuerdo.
- CUARTO.-** El Director de Administración, vía la Dirección General, informará mensualmente al Consejo General, a través de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, sobre los estados financieros del Instituto.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo, con una síntesis del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio del año 2007, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO.-** Los adeudos y los compromisos de gasto que hayan sido contraídos, iniciados o autorizados, durante el ejercicio 2006, serán liquidados con cargo a los recursos remanentes de dicho ejercicio presupuestal, haciendo los registros contables y presupuestales respectivos, en la medida de que sean egresados, devengados o comprometidos, en los términos de las disposiciones contables gubernamentales vigentes en el Estado de México. Para hacer frente a dichos adeudos y compromisos de gastos, se podrán utilizar hasta el monto total registrado por adeudos y compromisos de gasto 2006 con los remanentes del ejercicio fiscal anterior.
- TERCERO.-** Los recursos a que se refiere el transitorio anterior que no sean utilizados para los fines establecidos en él, así como cualquier otro remanente financiero o recursos ingresados durante el ejercicio fiscal 2006 al Instituto Electoral del Estado de México, se deberán concentrar en la Reserva Financiera.

Toluca, México, a diecinueve de enero de dos mil siete.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**  
**ATENTAMENTE**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**  
**LIC. JOSÉ NÚÑEZ CASTAÑEDA**  
**(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO SUSTITUTO DEL CONSEJO GENERAL**  
**LIC. ARMANDO LÓPEZ SALINAS**  
**(RUBRICA).**



Presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de México  
año 2007

Línea	Descripción	Importe
<b>1</b>	<b>Funciones y Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos y Atención a Organizaciones Políticas</b>	
1.1	Atención y Apoyo a Partidos Políticos y Organizaciones Políticas	189,286,652.66
1.2	Fortalecimiento del Sistema de Partidos Políticos	3,193,194.72
1.3	Facilitación a Partidos Políticos	8,823.00
<b>2</b>	<b>Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política - Democrática</b>	188,134,068.84
2.1	Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política - Democrática	4,878,755.00
<b>3</b>	<b>Información Electoral</b>	4,075,795.00
3.1	Medios de Impugnación y Oficiales de Partes	7,775,369.40
3.2	Difusión de las Actividades del Instituto Electoral del Estado de México	105,792.00
3.3	Estadística Electoral e Información Genelelectoral	7,023,130.40
3.7	Demarcación Distrital Electoral Local	111,750.00
<b>4</b>	<b>Investigación y Desarrollo de Estudios e Investigaciones en Materia Electoral</b>	30,800.00
4.1	Promoción de la Investigación y Docencia Electoral	6,488,147.00
4.2	Archivo Especializado en Materia Política Electoral	3,011,150.00
4.3	Programa Editorial	181,880.00
<b>5</b>	<b>Actividad y Gestión Institucional</b>	2,275,307.00
5.1	Asesoría Jurídica y Consultiva	197,364,121.78
5.2	Apoyo Administrativo	243,480.00
5.3	Desarrollo de Sistemas de Información para el Apoyo a la Operación de la Gestión Institucional	191,948,791.79
5.4	Legislación y registro de sesiones de los órganos de gobierno	5,139,940.00
<b>6</b>	<b>Servicio Electoral Profesional</b>	36,000.00
6.1	Ingreso	2,797,626.00
6.2	Capacitación y Desarrollo	195,773.00
6.3	Evaluación	1,218,550.00
6.4	Selección	571,625.00
<b>7</b>	<b>Centro de Formación del Instituto Electoral del Estado de México</b>	234,880.00
7.1	Programa Académico de Formación	14,808,466.00
7.2	Educación Profesional Continua	14,028,465.00
<b>8</b>	<b>Unidad de Control Interno</b>	680,000.00
8.4	Cuentas, denuncias, responsabilidades administrativas e inconformidades	12,000.00
<b>Total \$</b>		<b>421,706,737.76</b>



Presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de México  
año 2007

Partida	Concepto	Importe
<b>1000</b>	<b>Remuneraciones al personal del IEFM</b>	
1100	Remuneraciones al personal del IEFM	144,510,257.43
1102	Sueldo Base	103,890,975.53
1104	Compensación	60,808,337.80
1105	Gratificación	6,810,805.80
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	36,611,021.84
1301	Prima por año de servicio burocrático	242,880,000.41
1305	Prima vacacional	220,098.44
1306	Aguinaldo	4,338,000.30
1307	Compensación por servicios especiales	10,429,493.42
1317	Contingencias Laborales	6,792,090.00
1400	Pagos por concepto de seguridad social	3,489,929.00
1403	Seguros y fianzas	1,500,200.00
1407	Impuesto sobre erogaciones de los Empleados Electorales	1,531,340.54
1440	Servicio de salud	3,531,332.12
1441	Sistema salarido de reparto	3,195,189.56
1442	Sistema de capitalización individual	4,011,712.80
1443	Gastos de Administración	1,313,569.88
1444	Riesgo de trabajo	710,037.60
1500	Pago por otros prestaciones y estímulos	710,037.60
1512	Despensa	47,376.00
1600	Pagos servados de convenio	473,762.08
1610	Gratificación por concurso	1,254,850.4
<b>2000</b>	<b>Materiales y suministros</b>	1,254,380.40
2100	Materiales y útiles de administración y de enseñanza	11,088,726.48
2101	Materiales y útiles de oficina	666,010.38
2102	Materiales de limpieza	1,644,882.00
2104	Materiales estadísticos y geográficos	58,300.30
2108	Materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bases informáticas	106,108.00
2108	Materiales de foto, cine y grabación	4,138,111.00
2109	Materiales de información	829,035.82
2200	Productos alimenticios	182,950.00
2201	Productos alimenticios para el personal derivado de entidades extraordinarias	1,698,630.00
2300	Herramientas, refacciones y repuestos	1,930,540.00
2302	Refacciones, Accesorios y Herramientas	2,815,547.00
2303	Utensilios para el Servicio de Alimentación de Personas	290,285.00
2400	Materiales y artículos de construcción	53,303.00
2404	Materiales eléctricos y electrónico	276,493.60
2408	Materiales de señalización	197,843.60
2408	Plantas de ornato	31,050.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	47,500.00
2503	Medicinas y productos farmacéuticos	84,088.00
2600	Combustibles y lubricantes y aceites	94,080.00
2601	Combustibles, Lubricantes y Aceites	164,000.00
2700	Prendas de protección personal	1,548,000.00
2702	Prendas de Protección Personal	1,200,000.00
2800	Materiales y artículos para la seguridad	120,025.00
2803	Artículos para la extinción de incendios	1,608.00
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	106,873.00
3100	Servicios Básicos	77,848,061.40
3101	Servicio Postal	942,172.4
3102	Servicio de telefonía convencional y celular	89,080.00
3103	Servicio de energía eléctrica	4,396,508.00
3104	Servicio de agua	1,913,408.00
3105	Gastos menores de oficina	118,700.00
3106	Servicio de Radiodifusión y Telecomunicación	839,606.40
3107	Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	796,018.00
<b>Total \$</b>		<b>1,714,440.00</b>

3200	Servicios de arrendamiento	1702528
3201	Arrendamiento de edificios y locales	1,702,528.00
3500	Servicio de asesoría, consultoría, informática, estudios e investigaciones	38656508
3501	Asesorías por convenios o acuerdos	22,956,700.00
3502	Servicios Informáticos	1,776,300.00
3504	Capacitación a Estructuras Partidarias	12,480,000.00
3507	Capacitación	1,443,600.00
3500	Servicios comerciales, bancario, financiero y subcontratación de servicios con terceros	5255845.2
3404	Seguros y fianzas	2,138,797.42
3407	Otros impuestos y derechos	412,802.78
3410	Servicio de vigilancia	1,990,000.00
3412	Otros Servicios Comerciales	727,345.00
3500	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	27,625,44.4
3501	Reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	1,273,700.00
3502	Reparación y mantenimiento de Bienes Informáticos	968,750.00
3504	Reparación y mantenimiento de inmuebles	580,755.00
3506	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres	2,687,539.40
3508	Adeguaciones de locales, almacenes, bodegas y edificios	366,100.00
3600	Gastos de difusión, información y ceremonia	14740672.4
3601	Gastos de publicidad y propaganda	5,178,520.40
3602	Impresión y Elaboración de Publicaciones Oficiales y de Información en General para Difusión	6,250,104.00
3606	Gastos de Ceremonias Oficiales	3,122,858.00
3607	Cuotas y suscripciones	180,300.00
3700	Gastos de traslado	242,600.00
3701	Gastos de Viaje	813,000.00
3702	Valeos	833,860.00
3703	Gastos de Pasaje	877,300.00
4000	Prerrogativas	187,024,182.54
4200	Prerrogativas a Partidos Políticos	187024182.5
4203	Acceso a medios	2,050,763.60
4207	Financiamiento público a Partidos Políticos	184,963,418.94
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,124,860.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	67000
5101	Muebles y enseres	67,600.00
5200	Maquinaria, equipo de comunicaciones, de uso informático médico	1057380
5202	Equipo y aparatos de telecomunicaciones y radio transmisión	67,250.00
<b>Total \$</b>		<b>421,706,737.85</b>

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día diecinueve de enero del año dos mil siete, se sirvió expedir el siguiente:

#### ACUERDO N° 3

#### Financiamiento Público Ordinario a Partidos Políticos para el año 2007

#### CONSIDERANDO

- I.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece en su artículo 12 párrafo tercero, que el financiamiento público para los partidos políticos se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y se otorgará conforme a lo que disponga la ley.
- II.- Que el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 51 fracción IV, otorga como uno de los derechos de los partidos políticos legalmente acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de México, el de disfrutar de las prerrogativas que les corresponden como entidades de interés público.
- III.- Que el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 57, dispone que una de las prerrogativas que tendrán los partidos políticos que actúan legalmente en la entidad es gozar de financiamiento público para el ejercicio de sus actividades ordinarias y para su participación en las precampañas y campañas electorales de Gobernador, diputados y ayuntamientos del Estado; señalando como requisito para gozar de la prerrogativa de financiamiento público que los partidos políticos obtengan por lo menos el 1.5% de la votación efectiva en el Estado.
- IV.- Que el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 58, fracción II, contiene las bases, criterios y términos en que debe asignarse y distribuirse el financiamiento público a favor de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y para la obtención del voto en campañas electorales, conforme a lo siguiente:

*"II. El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades permanentes y para la obtención del voto, se entregará a las direcciones estatales de los partidos, legalmente registradas ante el Instituto y se fijará en la forma y términos siguientes:*

*A. El financiamiento ordinario se fijará anualmente conforme a los siguientes criterios:*

*La cantidad base para asignar el financiamiento público, será la que resulte de multiplicar el 40% del salario mínimo vigente en la capital del Estado, por el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad, con corte al 31 de diciembre del año anterior al que deba realizarse el cálculo correspondiente.*

*La forma de asignar y distribuir la cantidad resultante será la siguiente:*

- a) *El 15% de la cantidad resultante se distribuirá de forma paritaria entre los partidos políticos.*
  - b) *El restante 85% se distribuirá en forma proporcional directa de la votación válida efectiva de cada partido político en la última elección de diputados locales del Estado.*
- V.- Que el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 74, fracción VII, establece que el convenio de coalición deberá contener el porcentaje de votos que a cada partido político coaligado le corresponda, para efectos de la conservación del registro como partidos políticos locales, la distribución del financiamiento público, y en su caso, para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional.
- VI.- Que en aplicación de las reglas de referencia, el financiamiento anual para actividades ordinarias permanentes del año 2007, que disfrutarán los partidos políticos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México, y Convergencia durante el presente año, será por la cantidad de \$177'849,441.28 (Ciento setenta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 28/100 M.N.), que resulta de multiplicar el 40% del salario mínimo general vigente en la Capital del Estado (\$19.04) por el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de la Entidad, con corte al treinta y uno de diciembre del año dos mil seis (9'340,832), según información proporcionada por el Instituto Federal Electoral.
- VII.- Que la cantidad total de \$177'849,441.28 (Ciento setenta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 28/100 M.N.) del financiamiento público para actividades ordinarias, será distribuida en un 15% en forma paritaria entre los seis partidos políticos que se mencionan en el Considerando anterior, resultando por este concepto un monto de \$26'677,416.19 (veintiséis millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 19/100 M.N.) y el 85% restante en forma proporcional directa a la votación válida efectiva obtenida por cada uno de estos partidos políticos en la elección de diputados locales celebrada en la Entidad en el año 2006, por la que se eligieron diputados a la LVI Legislatura del Estado, resultando en este rubro, la cantidad total de \$151'172,025.09 (Ciento cincuenta y un millones ciento setenta y dos mil veinticinco pesos 09/100 M.N), todo ello, con fundamento en el artículo 58 fracción II, literal A, incisos a) y b) del Código Electoral vigente en el Estado.
- VIII.- Que el Consejo General, en su sesión ordinaria del día veinticinco de noviembre del año dos mil cinco, aprobó mediante Acuerdo número 148 el Registro del Convenio de Coalición Parcial "Alianza por México" que celebraron el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para postular candidatos a Diputados Locales a la LVI Legislatura del Estado, por el Principio de Mayoría Relativa en 38 distritos uninominales en la Elección Ordinaria 2005-2006.
- IX.- Que en la Cláusula Octava del Convenio de Coalición referido en el Considerando que antecede, se pactó por los partidos coaligados, lo siguiente:

**OCTAVA.- DEL PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN PARA CONSERVACIÓN DEL REGISTRO, LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y, EN SU CASO, PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

*Los partidos coaligantes acuerdan, para los efectos de la fracción VII del artículo 74 del Código Electoral del Estado de México, que la distribución de la votación obtenida por la coalición se hará de la siguiente manera:*

- a) *Primeramente, del total de votos obtenidos por la coalición, al "PRI" le corresponderá la cantidad de votos suficiente para que, adicionados con la votación obtenida en los distritos en que participó individualmente, obtenga el 1.50% de la votación válida emitida. Para el caso de que en los siete distritos en que participó individualmente hubiese obtenido el referido porcentaje, no le serán adicionados votos de la coalición en esta parte del procedimiento de distribución de votos.*
- b) *Hecho lo anterior, de quedar votos obtenidos por la coalición, le corresponderán al "PVEM" los necesarios para que, adicionados con los votos obtenidos en los distritos en que participó individualmente, obtenga el 1.50% de la votación válida emitida. Para el caso de que en los siete distritos en que participó individualmente, hubiese obtenido el referido porcentaje, no le serán adicionados votos de la coalición en esta parte del procedimiento de distribución de votos.*
- c) *Una vez asignada la votación, en su caso, conforme los incisos a) y b), de quedar votos por repartir de los obtenidos por la coalición, le corresponderán al "PRI", los necesarios para obtener hasta el 11.50% de la votación válida efectiva de la elección.*
- d) *Para el caso de quedar votos obtenidos por la coalición, le corresponderán al "PVEM", los votos necesarios para obtener hasta el 4.50% de la votación válida efectiva de la elección.*
- e) *Una vez asignada la votación, en su caso, conforme los incisos c) y d), de quedar votos por repartir de los obtenidos por la coalición, le corresponderán al "PRI", los necesarios para obtener hasta el 16.50% de la votación válida efectiva de la elección.*



- f) Para el caso de quedar votos obtenidos por la coalición, le corresponderán al "PVEM", los votos necesarios para obtener hasta el 9.00% de la votación válida efectiva de la elección.
- g) Una vez asignada la votación, en su caso, conforme los incisos e) y f), de quedar votos por repartir de los obtenidos por la coalición, le corresponderán al "PRI", los necesarios para obtener hasta el 21.00% de la votación válida efectiva de la elección.
- h) Para el caso de quedar votos obtenidos por la coalición, le corresponderán al "PVEM", los votos necesarios para obtener hasta el 14.00% de la votación válida efectiva de la elección.
- i) Una vez asignada la votación, en su caso, conforme los incisos g) y h), de quedar votos por repartir de los obtenidos por la coalición, le corresponderán en su totalidad al "PRI".

- X.- Que atento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 74 del Código Electoral de la Entidad, y conforme a la ejecución de la totalidad de los incisos contenidos en la cláusula octava del Convenio de Coalición parcial celebrado entre los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, que se han referido en los dos Considerandos que anteceden, el porcentaje de la votación válida efectiva de la elección de diputados locales celebrada en el año 2006, de dichos partidos, quedó de la siguiente manera:

VOTOS COALICIÓN "APM"	% VVEF POR PARTIDO		TOTAL DE VOTOS
	1'365,880	PRI 22.36	PVEM 14.00
PVEM 525,922			
<b>TOTAL 1,365,880</b>			

- XI.- Que el Consejo General, en su sesión ordinaria del día dos de diciembre del año dos mil cinco, mediante Acuerdo número 152, aprobó el registro del convenio de Coalición que celebraron el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, para postular candidatos a Diputados Locales a la LVI Legislatura del Estado por el Principio de Mayoría Relativa en los cuarenta y cinco Distritos uninominales para la Elección Ordinaria 2005-2006.
- XII.- Que el Consejo General, en su sesión extraordinaria del día veintitrés de diciembre del año dos mil cinco, aprobó a el Acuerdo número 164, denominado "Modificaciones al Convenio de Coalición que integran el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo N° 152 de fecha dos de diciembre de 2005", que en su Resolutivo Cuarto aprobó que formara parte del convenio de coalición, entre otras, la siguiente cláusula: "QUINTA. Ambas partes acuerdan que para efectos de la cláusula quinta del convenio de coalición "Por el bien de todos", aprobado el día 2 de diciembre de 2005 por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, los porcentajes a que se hacen referencia sólo tendrán efectos para la conservación del registro como partidos locales y la distribución del financiamiento público".
- XIII.- Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fecha catorce de agosto del año dos mil seis, emitió la sentencia recaída a los expedientes números SUP-JRC-189/2006, SUP-JRC-190/2006 y SUP-JDC/1267/2006 Acumulados, por los que resolvió la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, el día cuatro de julio de dos mil seis en los Juicios de Inconformidad números JI/140/2006 y JI/142/2006 Acumulados, que a su vez resolvieron respecto de las impugnaciones interpuestas en contra del Acuerdo número 266 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Entidad en sesión extraordinaria del veintiséis de abril de dos mil seis, por el que realizó la Declaración de Validez de la Elección y Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la LVI Legislatura del Estado de México.
- XIV.- Que en la referida sentencia dictada por la Sala Superior, en su Considerando V, se estableció por el Organismo Jurisdiccional Electoral Federal, lo siguiente:

*"En efecto, la cláusula quinta del convenio de coalición, los partidos políticos señalaron que para efectos de la fracción VII del artículo 74 del Código Electoral del Estado de México, el porcentaje de votación se distribuirá, los primeros 4 puntos porcentuales que obtenga la coalición, los dos primeros corresponderán al Partido de la Revolución Democrática y los siguientes 2 al Partido del Trabajo, por cada punto adicional que obtenga la coalición le corresponderá el 0.835% al primero de los mencionados y al Partido del Trabajo el 0.165, conforme con la tabla anexa al mencionado convenio.*

*Si bien los propios partidos señalaron en las modificaciones al convenio, que tal cláusula no tendría efectos para la representación proporcional, lo cierto es que es el único elemento cierto y objetivo con el que se cuenta para poder establecer la fuerza política que heredará cada partido coaligado después de finalizado el proceso electoral, tan es así, que dichos porcentajes serán la base para determinar el financiamiento público que les corresponda a cada uno de ellos, conforme lo previsto en el apartado A, de la fracción II del artículo 58 del código local y la cláusula quinta de la (sic) modificaciones al convenio de coalición."*

- XV.- Que en función de lo establecido en la fracción VII del artículo 74 del Código Electoral del Estado de México, del Convenio de Coalición y su modificación que se ha referido en los Considerandos XI y XII y del criterio de la Sala Superior invocado en el Considerando XIV, todos del presente Acuerdo, se debe establecer el porcentaje de la votación válida efectiva, que respecto de la elección de diputados locales anterior, le corresponde a los partidos políticos en ese entonces coaligados de la Revolución Democrática y del Trabajo, para efectos únicos de la distribución del financiamiento público.

La Coalición "Por el Bien de Todos" conformada en su momento por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, obtuvo, en la pasada elección 2006, por la que se eligieron diputados locales, una votación válida efectiva de 1'216,099 votos, lo que representa el 32.37% de dicha votación válida efectiva.

Ahora bien, conforme al convenio de coalición ya referido, en específico atento a lo pactado en la cláusula quinta del mismo, para efectos de la fracción VII del artículo 74 del Código Electoral del Estado de México, el porcentaje se distribuirá de la siguiente manera: de los primeros 4 puntos porcentuales que obtenga la coalición, los dos primeros corresponderán al Partido de la Revolución Democrática y los dos siguientes al Partido del Trabajo, por cada punto adicional que obtenga la coalición el 0.835% al Partido de la Revolución Democrática y al Partido del Trabajo el 0.165% de conformidad con la tabla anexa.

Conforme a dicha tabla, señalada como anexo seis del Convenio, del 32% de la votación obtenida por la coalición de mérito, el 25.380% le corresponde al Partido de la Revolución Democrática y el 6.620 le corresponde al Partido del Trabajo, por lo que tomando en cuenta el porcentaje fraccionado de 32.37, los porcentajes definitivos que les corresponden a los partidos en mención son:

VVE COALICIÓN PBT	% VVE COALICIÓN PBT	PARTIDO POLÍTICO	% VVE ANEXO 6 CONVENIO COALICIÓN	VOTOS
1'216,099	32.37	PRD	% 25.69	965,074
		PT	% 6.68	251,026

- XVI.- Que los partidos políticos Alternativa Socialdemócrata y Campesina, y Nueva Alianza al no haber participado con candidatos en la última elección referida en el Considerando anterior, toda vez que no obtuvieron su registro por lo menos un año antes del día de la jornada electoral de la misma, tienen derecho, conforme a lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México en su artículo 58 fracción III, a que se les otorgue financiamiento público ordinario en un 2% del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos con derecho a ello, resultando por este concepto la cantidad de \$3'556,988.83 (tres millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos 83/100 M.N.), que deberá entregarse a cada uno de los dos partidos políticos referidos en el presente Considerando.
- XVII.- Que el financiamiento público que debe entregar el Instituto Electoral del Estado de México en el año 2007, por actividades permanentes a los ocho partidos políticos con derecho a recibir tales prerrogativas, asciende a la cantidad total de \$184'963,418.93 (Ciento ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos 93/100 M.N.), resultante de las partidas contenidas en los Considerandos VII y XVI del presente Acuerdo.
- XVIII.- Que con fundamento en el artículo 58 del Código Electoral del Estado de México y atendiendo a lo expresado en los Considerandos que anteceden, la asignación del financiamiento público a los partidos políticos, en orden a la distribución paritaria del 15% y la distribución del 85% restante distribuido en forma proporcional directa de la votación válida efectiva obtenida por cada partido político en la última elección de diputados locales, así como la parte correspondiente a los dos partidos políticos con registro que no participaron en el proceso electoral del año 2006, es la siguiente:

**FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES PERMANENTES  
PARA EL AÑO 2007**

Partido	Distrib. Paritaria 16%	V.V.E.	Proporción Directa V.V.E.	Distrib. Proporcional 85%	Total
PAN	\$4'448,238.03	1'012,576	26.95	\$40'747,802.86	\$45'194,138.91
PRI	\$4'448,238.03	839,958	22.36	\$33'601,440.10	\$38'247,678.13
PRD	\$4'448,238.03	965,074	25.69	\$38'536,335.86	\$43'282,571.89
PT	\$4'448,238.03	251,026	6.68	\$10'101,743.54	\$14'547,979.57
PVEM	\$4'448,238.03	525,922	14.00	\$21'184,059.37	\$25'610,295.40
C	\$4'448,238.03	162,034	4.31	\$6'520,543.34	\$10'966,778.37
SUMA	\$28'677,416.19	3'786,689	1.0000	\$161'172,026.09	\$177'848,441.28
<b>NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO PARTICIPARON EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN</b>					
Art. 58 Fracc. III CEEM					2%
					\$3'556,988.83
					\$3'556,988.83
					\$7'113,977.66
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>\$184'963,418.93</b>

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

- PRIMERO.-** Se aprueba el financiamiento público ordinario para el sostenimiento de actividades permanentes del año 2007, de los ocho partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de México, con derecho a recibirlo, por la cantidad de \$184'963,418.93 (Ciento ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos 93/100 M.N.), que será distribuida en los términos que se precisan en el Considerando XVIII del presente Acuerdo.
- SEGUNDO.-** La cantidad total que corresponde a cada partido político, será dividida entre doce y entregada en igual número de ministraciones mensuales, a partir del mes de enero del año en curso.
- TERCERO.-** Los partidos políticos deberán contar con un Órgano Interno encargado de la percepción y administración de sus recursos generales, así como de la presentación de los informes correspondientes, debiendo informar de su integración o ratificación del existente, al Instituto Electoral del Estado de México, en el mes de enero del presente año, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Electoral del Estado de México.

**TRANSITORIO**

- ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.  
Toluca, México, a diecinueve de enero de dos mil siete.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL  
LIC. JOSÉ NÚÑEZ CASTAÑEDA  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO SUSTITUTO DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. ARMANDO LÓPEZ SALINAS  
(RUBRICA).**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día diecinueve de enero del año dos mil siete, se sirvió expedir el siguiente:

**ACUERDO N° 4**

**Programa de Sistematización y Actualización de la Información 2007**

**CONSIDERANDO**

- I.- Que en términos del artículo 5° párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el derecho a la información será garantizado por el Estado, con las previsiones establecidas por la ley y que permitan asegurar la protección, el respeto y la difusión de ese derecho, y con el deber de los poderes públicos y los órganos autónomos de transparentar sus acciones, garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales, de acuerdo con la ley.
- II.- Que el artículo 11 de la Constitución Política Particular del Estado, determina que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales de las autoridades que corresponde en el ámbito del Estado, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- III.- Que en este mismo sentido, el artículo 78 del Código Electoral del Estado de México, dispone que el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar las elecciones.
- IV.- Que el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, señala que la misma es reglamentaria de los párrafos segundo y tercero del artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; asimismo, que la referida Ley tiene por objeto tutelar y garantizar, a toda persona, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y proteger los datos personales que posean los sujetos obligados.
- V.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México en su artículo 2 fracción III, determina que para efectos de la misma, el Instituto Electoral del Estado de México, entre otros, es un órgano autónomo.

- VI.- Que de acuerdo con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México en su artículo 7° fracción V, los órganos autónomos son, también, sujetos obligados del cumplimiento de esa Ley; asimismo, el referido dispositivo legal ordena en su penúltimo párrafo, que la información relativa a los partidos políticos será proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México, conforme a lo establecido por el Código de la materia.
- VII.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en sus artículos 31 y 32 dispone que para garantizar el acceso a la información pública, los sujetos obligados, y como tales los órganos autónomos, deberán establecer un comité de información, así como una área responsable de atender las solicitudes de acceso a la información denominada unidad de información; en el caso del primero, tiene como funciones, entre otras, las de coordinar, coadyuvar y supervisar las acciones relacionadas con el acceso a la información.
- VIII.- Que el comité de información de los sujetos obligados, en términos del artículo 30 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, tiene como función fundamental la de elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, el que deberá ser remitido al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, dentro de los primeros veinte días hábiles de cada año.
- IX.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a efecto de dar cumplimiento al artículo Cuarto transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 29 de julio de 2004, aprobó, por Acuerdo No. 37, los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Político Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, mismos que fueron reformados mediante Acuerdo No. 307, emitido por ese Órgano Colegiado, en su sesión extraordinaria del día veinticuatro de julio de 2006.
- X.- Que los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Político Electoral del Instituto Electoral de Estado de México, en su artículo 23 fracción V, determinan como atribución del Comité de Información de este Organismo Electoral, la de aprobar la propuesta de Programa de Sistematización y Actualización de la Información, que debe remitirse oportunamente al Consejo General para su aprobación definitiva y ser enviado dentro de los primeros veinte días de cada año, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- XI.- Que el Comité de Información del Instituto Electoral del Estado de México, en su novena sesión ordinaria del día quince de enero de 2007, aprobó el Programa de Sistematización y Actualización de la Información 2007 y mediante Oficio No. IEEM/PCG/C/003/2007, de fecha diecisiete de enero del año dos mil siete, el Presidente del mencionado Comité envió a la Secretaría General el referido programa para ser sometido a la aprobación definitiva de este Consejo General.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

#### ACUERDO

- PRIMERO.-** El Consejo General aprueba en forma definitiva el Programa de Sistematización y Actualización de la Información 2007, que en anexo, forma parte del presente Acuerdo.
- SEGUNDO.-** Las unidades administrativas del Instituto otorgarán la colaboración y apoyo necesarios al Comité y a la Unidad de información, para el logro de los objetivos y metas del Programa aprobado.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Remítase al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México, con el respectivo oficio de la Presidencia del Comité de Información, el Programa aprobado con el presente Acuerdo.
- SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Toluca, México, a diecinueve de enero de dos mil siete.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**  
**A T E N T A M E N T E**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**  
**LIC. JOSÉ NÚÑEZ CASTAÑEDA**  
**(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO SUSTITUTO DEL CONSEJO GENERAL**  
**LIC. ARMANDO LÓPEZ SALINAS**  
**(RUBRICA).**



## Í N D I C E

1. Presentación
2. Actualización y disposición de la información pública de oficio.
3. Oferta y disposición de la información político electoral.
4. Mejora y modernización de la normatividad y procedimientos.

## P R E S E N T A C I Ó N

El artículo 30 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, establece el deber de los sujetos obligados de formular, a través de su respectivo Comité de Información, un programa de sistematización y actualización de la información; en este mismo sentido, los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Político Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su artículo 23 fracción V, señalan la atribución de ese órgano, para aprobar la propuesta de ese programa.

En atención de ello y mediante la participación de la Unidad de Información y de las demás áreas involucradas de este Órgano Electoral, se procedió a la integración del *Programa de sistematización y actualización de la información 2007*, que tiene como objetivo principal otorgar plenamente a los ciudadanos, los partidos políticos y demás sectores sociales, el acceso a la información pública y político electoral, generada por el Instituto Electoral del Estado de México, a fin de que ello no sólo contribuya a transparentar sus actividades y aplicación de los recursos públicos asignados para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, sino además, para contribuir con esta acción, al logro del alto fin democrático que anima la transparencia y la rendición de cuentas.

Así, el *Programa* se compone de tres proyectos básicos que están orientados a cumplir igual número de objetivos específicos, en cuanto a satisfacer la disposición y el acceso a la información pública actualizada; ofrecer en forma asequible la información político electoral e impulsar la mejora y modernización de los esquemas existentes para acceder a la información. Cuenta con un total de 36 actividades, de las que, en su mayor número corresponden a las de actualización informativa; el plazo y periodo de ejecución de éstas, se encuentran considerados de manera mensual, con un esquema electrónico para su disposición y desde luego, de manera oportuna.

Con la generación de este *Programa de sistematización y actualización de la información 2007*, el Instituto Electoral del Estado de México, da cumplimiento a los requisitos legales y normativos invocados, pero al mismo tiempo reconoce que más allá de la integración y agenda de acciones en materia de transparencia, está el derecho ciudadano y social de acceso a la información, que se debe garantizar, como un principio más de índole electoral, para la construcción de la cultura política democrática, la confianza y la certeza, tan necesarias para la consolidación de las instituciones electorales del Estado y del país.

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Hoja	Núm.	De
	01	19

  

Fecha de elaboración	día	mes	año
	04	12	2006

Clave del Proyecto: **COI-07-1**

**SUJETO OBLIGADO:**  
 Instituto Electoral del Estado de México

**VERTIENTE:**

1. Obligaciones Normativas	( X )
2. Demandas de información	( )
3. Modernización de la Gestión Pública	( )

**Denominación del Proyecto:**  
 1. Actualización y disposición de la información pública de oficio.

**Diagnóstico de la Situación Actual:**  
 Durante el ejercicio 2007, el Instituto Electoral del Estado de México continuará con el cumplimiento de sus funciones institucionales, si bien es cierto, sin el desarrollo de un proceso electoral, esto es sin perjuicio de una dinámica administrativa que será muy intensa, particularmente por la realización de actividades que por ley, se orientan al fortalecimiento de sus recursos humanos, mediante la actualización, la capacitación y otras acciones que tendrán al fomento del conocimiento de la función de la organización y vigilancia de los procesos electorales, en donde serán aplicados recursos y acciones que es igualmente necesario hacer transparentes a la sociedad.

**Objetivo del Proyecto:**  
 Facilitar a la sociedad el acceso a la información pública de oficio, relativa a las funciones y acciones que competen a este órgano autónomo.

Núm.	Actividades/tareas programadas	Medios comprometidos		Calendarización de compromisos		Unidad administrativa responsable
		cantidad	valor de costo	fecha de inicio	fecha de término	
1.01	Actualizar e incorporar la estructura orgánica del Instituto, los niveles de unidades, subdirecciones y jefaturas de departamento. (Art. 9-I Lineamientos).	1		01-VI-07	30-VI-07	Dirección General
1.02	Difundir las funciones de las unidades, subdirecciones y departamentos. (Art. 9-II Lineamientos).	1		01-VI-07	30-VI-07	Dirección General

Elaboró **Vo.Bo.** Autorizó

Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez      Lic. Armando López Salinas      Lic. José Nuñez Castañeda  
 Jefe de la Unidad Administrativa Responsable      Jefe de la Unidad de Información      Presidente del Comité de Información

Titular Unidad Administrativa Responsable      de la Ejecución del Proyecto

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Hoja	Núm.	De
	02	19
Fecha de elaboración	día	mes
	04	12
		año
		2006

Clave del Proyecto: COI-07-1

**SUJETO ORUGADO:**  
 Instituto Electoral del Estado de México

**VERTIENTE:**

1. Obligaciones Normativas ( X )  
 2. Demandas de Información ( )  
 3. Modernización de la Gestión Pública ( )

**Denominación del Proyecto:**  
 1. Actualización y disposición de la información pública de oficio .

**Diagnóstico de la Situación Actual:**  
 Durante el ejercicio 2007, el Instituto Electoral del Estado de México continuará con el cumplimiento de sus funciones institucionales, si bien es cierto, sin el desarrollo de un proceso electoral, ello es sin perjuicio de una dinámica administrativa que será muy intensa, particularmente por la realización de actividades que por ley, se orientan al fortalecimiento de sus recursos humanos, mediante la actualización, la capacitación y otras acciones que tenderán al fomento del conocimiento de la función de la organización y vigilancia de los procesos electorales, en donde serán aplicados recursos y acciones que es igualmente necesario hacer transparentes a la sociedad.

**Objetivo del Proyecto:**  
 Facilitar a la sociedad el acceso a la información pública de oficio, relativa a las funciones y acciones que competen a este órgano autónomo.

Núm.	Actividades/Áreas programadas	Método de medición		Calendarización de actividades		Unidad administrativa responsable
		Índice de medida	Cuántico	Fecha de inicio	Fecha de término	
1.03	Actualizar y difundir el directorio de servidores electorales, titulares de los órganos centrales. (Arts. 12-II LTAIPEM y 9-III Lineamientos).	Documento	1	15-I-07	31-XII-07	Dirección de Administración
1.04	Actualizar la información relativa al nombramiento oficial, puesto funcional y remuneración, de acuerdo con lo previsto por el Código Financiero del Estado de México. (Arts. 12-II LTAIPEM y 9-IV Lineamientos).	Documento	1	15-I-07	31-XII-07	Dirección de Administración

Elaboró: Lic. Sergio Olguin del Mazo  
 Titular Unidad Administrativa Responsable de la Ejecución del Proyecto

Vo.Bo. Lic. Armando López Salinas  
 Jefe de la Unidad de Información

Autorizó: Lic. José Núñez Castañeda  
 Presidente del Comité de Información

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Hoja	Núm.	De
03		19
Fecha de elaboración	día	mes
	04	12
		año
		2005

Clave del Proyecto: COI-07-1

**SUJETO OBLIGADO:**  
 Instituto Electoral del Estado de México

**Denominación del Proyecto:**  
 1. Actualización y disposición de la información pública de oficio.

**VERTIENTE:**  
 1. Obligaciones Normativas ( X )  
 2. Demandas de Información ( )  
 3. Modernización de la Gestión Pública ( )

**Diagnóstico de la situación Actual:**

Durante el ejercicio 2007, el Instituto Electoral del Estado de México continuará con el cumplimiento de sus funciones institucionales, si bien es cierto, sin el desarrollo de un proceso electoral, ello es sin perjuicio de una dinámica administrativa que será muy intensa, particularmente por la realización de actividades que por ley, se orientan al fortalecimiento de sus recursos humanos, mediante la actualización, la capacitación y otras acciones que tenderán al fomento del conocimiento de la función de la organización y vigilancia de los procesos electorales, en donde serán aplicados recursos y acciones que es igualmente necesario hacer transparentes a la sociedad.

**Objetivo del Proyecto:**

Facilitar a la sociedad el acceso a la información pública de oficio, relativa a las funciones y acciones que competen a este órgano autónomo.

Núm.	Actividades/tareas programadas	Metas comprometidas		Calendarización de compromisos		Unidad administrativa responsable
		Unidad de medida	Cantidad	Fecha de inicio	Fecha de término	
1.05	Actualizar y difundir los datos relativos a la Unidad de Información. (Arts. 12-V LTAIPEM y 9-V Lineamientos).	Documento	1	15-I-07	31-XII-07	Secretaría General
1.06	Difundir el Programa anual de actividades 2007, con sus objetivos y metas. (Arts. 12-XIX LTAIPEM y 9-VI Lineamientos).	Documento	1	15-I-07	31-XII-07	Dirección General

Elaboró: Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez  
 Lic. Armando López Salinas  
 Titular Unidad Administrativa Responsable de la Ejecución del Proyecto

Vo.Bo. Lic. Armando López Salinas  
 Jefe de la Unidad de Información

Autorizó: Lic. José Núñez Castañeda  
 Presidente del Comité de Información



Hoja	Núm.	De
	04	19

Fecha de elaboración	día	mes	año
	04	12	2006

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

**SUJETO OBLIGADO:** Instituto Electoral del Estado de México

**Clave del Proyecto:** COI-07-1

**VERTIENTE:**

1. Obligaciones Normativas ( X )

2. Demandas de Información ( )

3. Modernización de la Gestión Pública ( )

**Denominación del Proyecto:**

1. Actualización y disposición de la información pública de oficio.

**Diagnóstico de la Situación Actual:**

Durante el ejercicio 2007, el Instituto Electoral del Estado de México continuará con el cumplimiento de sus funciones institucionales, si bien es cierto, sin el desarrollo de un proceso electoral, ello es sin perjuicio de una dinámica administrativa que será muy intensa, particularmente por la realización de actividades que por ley, se orientan al fortalecimiento de sus recursos humanos, mediante la actualización, la capacitación y otras acciones que tenderán al fomento del conocimiento de la función de la organización y vigilancia de los procesos electorales, en donde serán aplicados recursos y acciones que es igualmente necesario hacer transparentes a la sociedad.

**Objetivo del Proyecto:**

Facilitar a la sociedad el acceso a la información pública de oficio, relativa a las funciones y acciones que competen a este órgano autónomo.

Núm.	Actividades/áreas programadas	Método de implementación		Calendarización de compromisos		Unidad administrativa responsable
		Unidad de medida	Cantidad	Fecha de inicio	Fecha de fin	
1.07	Informar sobre la integración de las comisiones permanentes, temporales y especiales y de las convocatorias de sus sesiones. (Arts. 12-VI LTAIPEM y 9-VII Lineamientos).	Informe	1	15-I-07	31-XII-07	Secretaría General
1.08	Publicar el orden del día de sesiones del Consejo y Junta generales. (Arts. 12-XV LTAIPEM y 9-VIII Lineamientos).	Documento	16	15-I-07	31-XII-07	Secretaría General

Elaboró: Lic. Armando López Salinas  
 Jefe de la Unidad de Información

Vo.Bo. Lic. Armando López Salinas  
 Jefe de la Unidad de Información

Autorizó: Lic. José Núñez Castañeda  
 Presidente del Comité de Información

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Hoja	Núm.	De
	05	19
Fecha de elaboración		
04	12	2006

Clave del Proyecto: COI-07-1

**SUJETO OBLIGADO:**  
 Instituto Electoral del Estado de México

**VERTIENTE:**  
 1. Obligaciones Normativas ( X )  
 2. Demandas de información ( )  
 3. Modernización de la Gestión Público ( )

**Denominación del Proyecto:**  
 1. Actualización y disposición de la información pública de oficio.

**Diagnóstico de la Situación Actual:**  
 Durante el ejercicio 2007, el Instituto Electoral del Estado de México continuará con el cumplimiento de sus funciones institucionales, si bien es cierto, sin el desarrollo de un proceso electoral, ello es sin perjuicio de una dinámica administrativa que será muy intensa, particularmente por la realización de actividades que por ley, se orientan al fortalecimiento de sus recursos humanos, mediante la actualización, la capacitación y otras acciones que tenderán al fomento del conocimiento de la función de la organización y vigilancia de los procesos electorales, en donde serán aplicados recursos y acciones que es igualmente necesario hacer transparentes a la sociedad.

**Objetivo del Proyecto:**  
 Facilitar a la sociedad el acceso a la información pública de oficio, relativa a las funciones y acciones que competen a este órgano autónomo.

Núm.	Actividades/tareas programadas	Metros comprometidos		Calendarización de compromisos		Unidad administrativa responsable
		Unidad de medida	Cantidad	Fecha de inicio	Fecha de término	
1.09	Diffundir los informes que emita la Junta General. (Arts. 12-VI LTAJPEM y 9-IX Lineamientos).	Documento	N/C	15-I-07	31-XII-07	Secretaría General

Elaboró: Lic. Armando López Salinas  
 Jefe de la Unidad de Información

Vo.Bo.: Lic. Armando López Salinas  
 Presidente del Comité de Información

Autorizó: Lic. José Núñez Castañeda  
 Presidente del Comité de Información

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Hoja	Núm.	De
	06	19

  

Fecha de elaboración	día	mes	año
	04	12	2006

Clave del Proyecto: COI-07-1

**SUJETO OBLIGADO:**  
 Instituto Electoral del Estado de México

**VERTIENTE:**  
 1. Obligaciones Normativas ( X )  
 2. Demandas de Información ( )  
 3. Modernización de la Gestión Pública ( )

**Denominación del Proyecto:**  
 1. Actualización y disposición de la información pública de oficio.

**Diagnóstico de la Situación Actual:**  
 Durante el ejercicio 2007, el Instituto Electoral del Estado de México continuará con el cumplimiento de sus funciones institucionales, si bien es cierto, sin el desarrollo de un proceso electoral, ello es sin perjuicio de una dinámica administrativa que será muy intensa, particularmente por la realización de actividades que por ley, se orientan al fortalecimiento de sus recursos humanos, mediante la actualización, la capacitación y otras acciones que tenderán al fomento del conocimiento de la función de la organización y vigilancia de los procesos electorales, en donde serán aplicados recursos y acciones que es igualmente necesario hacer transparentes a la sociedad.

**Objetivo del Proyecto:**  
 Facilitar a la sociedad el acceso a la información pública de oficio, relativa a las funciones y acciones que competen a este órgano autónomo.

Núm.	Actividades/tareas programadas	Metas e compromisos		Calendarización de compromisos		Unidad administrativa responsable
		Unidad de medida	Cantidad	Fecha de inicio	Fecha de término	
1.10	Incorporar los acuerdos y resoluciones del Consejo y la Junta generales. (Arts. 12-VI LTAIPEM y 9-XI Lineamientos).	Documento	18	15-I-07	31-XII-07	Secretaría General
1.11	Difundir los informes, procesos de licitación y contratación del Comité de Adquisiciones y el Programa anual de adquisiciones (Arts. 12-XI LTAIPEM y 9-XII Lineamientos).	Documento	N/C	15-I-07	31-XI-07	Dirección de Administración

Elaboró: Lic. Armando López Salinas  
 Lic. Sergio Oguín del Mazo

Vo.Bo. Lic. Armando López Salinas  
 Jefe de la Unidad de Información

Autorizó: Lic. José Núñez Castañeda  
 Presidente del Comité de Información

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Hoja	Núm.	De
	07	19
Fecha de elaboración		
día	mes	año
04	12	2006

**SUJETO OBLIGADO:** Instituto Electoral del Estado de México

**Clave del Proyecto:** COI-07-1

**VERTIENTE:**

1. Obligaciones Normativas ( X )

2. Demandas de Información ( )

3. Modernización de la Gestión Pública ( )

**Denominación del Proyecto:** 1. Actualización y disposición de la información pública de oficio.

**Diagnóstico de la situación Actual:** Durante el ejercicio 2007, el Instituto Electoral del Estado de México continuará con el cumplimiento de sus funciones institucionales, si bien es cierto, sin el desarrollo de un proceso electoral, ello es sin perjuicio de una dinámica administrativa que será muy intensa, particularmente por la realización de actividades que por ley, se orientan al fortalecimiento de sus recursos humanos, mediante la actualización, la capacitación y otras acciones que tenderán al fomento del conocimiento de la función de la organización y vigilancia de los procesos electorales, en donde serán aplicados recursos y acciones que es igualmente necesario hacer transparentes a la sociedad.

**Objetivo del Proyecto:** Facilitar a la sociedad el acceso a la información pública de oficio, relativa a las funciones y acciones que competen a este órgano autónomo.

Núm.	Actividades/tareas programadas	Medios empleables		Calendarización de Compras		Unidad administrativa responsable
		cantidad	costo	fecha de inicio	fecha de fin	
1.12	Diffundir y actualizar el catálogo de trámites y servicios del Instituto, así como sus requisitos. (Art. 9-XII Lineamientos).	Catálogo	1	15-I-07	31-XII-07	Dirección de Partidos Políticos Centro de Información Electoral
1.13	Publicar y actualizar los índices, catálogos de información y bases de datos, así como los expedientes de información clasificada como reservada y confidencial. (Arts. 12, XVI, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, y 27 LTAIPEM y 9-XIV Lineamientos).	Documento	5	01-II-07	31-XII-07	Secretaría General

**Elaboró:** Lic. Armando López Salinas  
 Dr. Sergio Anguiano Meléndez  
 Lic. Diana Cecilia Torija Hernández

**Vo. Bo.** Lic. Armando López Salinas  
 Jefe de la Unidad de Información

**Autorizó:** Lic. José Nuñez Castañeda  
 Presidente del Comité de Información

**Thlor Unidad Administrativa Responsable de la Ejecución del Proyecto**

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Hoja	Núm.	De	
	08	19	
Fecha de elaboración	día	mes	año
	04	12	2006

Clave del Proyecto: COI-07-1

**SUJETO OBLIGADO:**  
 Instituto Electoral del Estado de México

**Denominación del Proyecto:**  
 1. Actualización y disposición de la información pública de oficio.

**VERTIENTE:**  
 1. Obligaciones Normativas ( X )  
 2. Demandas de Información ( )  
 3. Modernización de la Gestión Pública ( )

**Diagnóstico de la Situación Actual:**  
 Durante el ejercicio 2007, el Instituto Electoral del Estado de México continuará con el cumplimiento de sus funciones institucionales, si bien es cierto, sin el desarrollo de un proceso electoral, ello es sin perjuicio de una dinámica administrativa que será muy intensa, particularmente por la realización de actividades que por ley, se orientan al fortalecimiento de sus recursos humanos, mediante la actualización, la capacitación y otras acciones que tenderán al fomento del conocimiento de la función de la organización y vigilancia de los procesos electorales, en donde serán aplicados recursos y acciones que es igualmente necesario hacer transparentes a la sociedad.

**Objetivo del Proyecto:**  
 Facilitar a la sociedad el acceso a la información pública de oficio, relativa a las funciones y acciones que competen a este órgano autónomo.

Núm.	Actividades/tareas programadas	Metas comprometidas		Calendarización de actividades		Unidad administrativa responsable
		Unidad de medida	Cantidad	Fecha de inicio	Fecha de término	
1.14	Publicar los procedimientos y formatos para el trámite y registro de solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas. (Arts. 12-IV LTAIPEM y 9-XV Lineamientos).	Documento	1	15-I-07	31-XII-07	Secretaría General
1.15	Publicar el presupuesto asignado por la Legislatura Local y los informes de su ejecución, en términos de lo que establece el propio Presupuesto de Egresos del Estado. (Arts. 12-VII LTAIPEM y 9-XVI Lineamientos).	Documento	12	01-II-07	31-XII-07	Dirección de Administración

Elaboró  
 Lic. Armando López Salinas  
 Lic. Sergio Oguín del Mazo

Vo.Bo.  
 Lic. Amando López Salinas  
 Jefe de la Unidad de Información

Autorizó  
 Lic. José Núñez Castañeda  
 Presidente del Comité de Información

Titular Unidad Administrativa Responsable de la Ejecución del Proyecto

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Hoja	Núm.	De
09		19
Fecha de elaboración		
dia	mes	año
04	12	2006

Clave del Proyecto: COI-07-1

**SUJETO OBLIGADO:**  
 Instituto Electoral del Estado de México

**Denominación del Proyecto:**  
 1. Actualización y disposición de la información pública de oficio.

**VERTIENTE:**  
 1. Obligaciones Normativas ( X )  
 2. Demandas de Información ( )  
 3. Modernización de la Gestión Pública ( )

**Diagnóstico de la Situación Actual:**  
 Durante el ejercicio 2007, el Instituto Electoral del Estado de México continuará con el cumplimiento de sus funciones institucionales, si bien es cierto, sin el desarrollo de un proceso electoral, esto es sin perjuicio de una dinámica administrativa que será muy intensa, particularmente por la realización de actividades que por ley, se orientan al fortalecimiento de sus recursos humanos, mediante la actualización, la capacitación y otras acciones que tenderán al fomento del conocimiento de la función de la organización y vigilancia de los procesos electorales, en donde serán aplicados recursos y acciones que es igualmente necesario hacer transparentes a la sociedad.

**Objetivo del Proyecto:**  
 Facilitar a la sociedad el acceso a la información pública de oficio, relativa a las funciones y acciones que competen a este órgano autónomo.

Núm.	Actividades/foros programados	Medios correspondientes		Calendarización de correspondientes		Unidad administrativa responsable
		Medio de medida	Cantidad	Fecha de inicio	Fecha de término	
1.16	Publicar resultados de auditorías internas y externas, las aclaraciones a las observaciones que correspondan y en su caso, las resoluciones de las responsabilidades, cuando hayan causado estado. (Arts. 12-XVIII LTAIPEM y 9-XVII Lineamientos).	Documento	N/C	15-I-07	31-XII-07	Unidad de Contraloría Interna
1.17	Disponer la información relativa a la contratación de adquisición de bienes y servicios. (Arts. 12-III y XI LTAIPEM y 9-XVIII Lineamientos).	Documento	N/C	15-I-07	31-XII-07	Dirección de Administración

Elaboró: Lic. Sergio Olguín del Mazo  
 Lic. Ramón Ignacio Cabrera León  
 Titular Unidad Administrativa Responsable de la Ejecución del Proyecto

Vo.Bo. Lic. Armando López Salinas  
 Jefe de la Unidad de Información

Autorizó: Lic. José Nuñez Castañeda  
 Presidente del Comité de Información

Hoja	Núm.	De
	10	19

  

Fecha de elaboración	día	mes	año
	04	12	2006

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Clave del Proyecto: COL-07-1

**SUJETO OBLIGADO:**  
 Instituto Electoral del Estado de México

**VERTIENTE:**  
 1. Obligaciones Normativas ( X )  
 2. Demandas de Información ( )  
 3. Modernización de la Gestión Pública ( )

**Denominación del Proyecto:**  
 1. Actualización y disposición de la información pública de oficio.

**Diagnóstico de la Situación Actual:**  
 Durante el ejercicio 2007, el Instituto Electoral del Estado de México continuará con el cumplimiento de sus funciones institucionales, si bien es cierto, sin el desarrollo de un proceso electoral, ello es sin perjuicio de una dinámica administrativa que será muy intensa, particularmente por la realización de actividades que por ley, se orientan al fortalecimiento de sus recursos humanos, mediante la actualización, la capacitación y otras acciones que tenderán al fomento del conocimiento de la función de la organización y vigilancia de los procesos electorales, en donde serán aplicados recursos y acciones que es igualmente necesario hacer transparentes a la sociedad.

**Objetivo del Proyecto:**  
 Facilitar a la sociedad el acceso a la información pública de oficio, relativa a las funciones y acciones que competen a este órgano autónomo.

Núm.	Actividades/tareas programadas	Método de medición		Calendarización de compromisos		Unidad administrativa responsable
		Medida de medida	Cantidad	Fecha de inicio	Fecha de término	
1.18	Publicar el marco normativo institucional actualizado, así como los convenios celebrados por el Instituto. (Arts. 12-1 LTAIPEM y 9-XIX Lineamientos).	Documento	N/C	15-I-07	31-XII-07	Dirección General Unidad de Asesoría Jurídica y Consultiva
1.19	Difundir informes, derivados de disposiciones normativas. (Art. 9-XX Lineamientos).	Documento	N/C	15-I-07	31-XII-07	Secretaría General

Elaboró: Lic. Juan Carlos Villagreal Martínez  
 Vo.Bo. Lic. Armando López Salinas  
 Autorizó: Lic. José Núñez Castañeda

Titular Unidad Administrativa Responsable de la Ejecución del Proyecto: Lic. Armando López Salinas  
 Jefe de la Unidad de Información: Lic. José Núñez Castañeda  
 Presidente del Comité de Información

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Hoja	Núm.	De	
	11	19	
Fecha de elaboración	día	mes	año
	04	12	2006

Clave del Proyecto: COL-07-1

**SUJETO OBLIGADO:**  
 Instituto Electoral del Estado de México

**VERTIENTE:**  
 1. Obligaciones Normativas ( X )  
 2. Demandas de Información ( )  
 3. Modernización de la Gestión Pública ( )

**Denominación del Proyecto:**  
 1. Actualización y disposición de la Información pública de oficio.

**Diagnóstico de la Situación Actual:**  
 Durante el ejercicio 2007, el Instituto Electoral del Estado de México continuará con el cumplimiento de sus funciones institucionales, si bien es cierto, sin el desarrollo de un proceso electoral, ello es sin perjuicio de una dinámica administrativa que será muy intensa, particularmente por la realización de actividades que por ley, se orientan al fortalecimiento de sus recursos humanos, mediante la actualización, la capacitación y otras acciones que tenderán al fomento del conocimiento de la función de la organización y vigilancia de los procesos electorales, en donde serán aplicados recursos y acciones que es igualmente necesario hacer transparentes a la sociedad.

**Objetivo del Proyecto:**  
 Facilitar a la sociedad el acceso a la información pública de oficio, relativa a las funciones y acciones que competen a este órgano autónomo.

Núm.	Actividades/Áreas programadas	Método comprobados		Consideración de comprobados		Unidad administrativa responsable
		Medio de verificación	Cantidad	Fecha de inicio	Fecha de término	
1.20	Difundir mecanismos de participación ciudadana. (Arts. 12-XIII LTAIPEM y 9-XXI Lineamientos).	Documento	N/C	31-I-07	31-XII-07	Dirección General
1.21	Difundir la información que proporcionen los partidos políticos en términos de la legislación aplicable. (Arts. 12-X LTAIPEM y 9-XXII Lineamientos).	Documento	N/C	31-I-07	31-XII-07	Dirección de Partidos Políticos

Boboró  
 Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez  
 Dr. Sergio Anguiano Meléndez  
**Titular Unidad Administrativa Responsable de la Ejecución del Proyecto**

Vo.Bo.  
 Lic. Armando López Salinas  
**Jefe de la Unidad de Información**

Autorizó  
 Lic. José Núñez Castañeda  
**Presidente del Comité de Información**



**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Hoja	Núm.	De	
	12	19	
Fecha de elaboración	día	mes	año
	04	12	2006

Clave del Proyecto: COI-07-1

**SUJETO OBLIGADO:**  
 Instituto Electoral del Estado de México

Denominación del Proyecto:  
 1. Actualización y disposición de la información pública de oficio.

**VERTIENTE:**  
 1. Obligaciones Normativas ( X )  
 2. Demandas de Información ( )  
 3. Modernización de la Gestión Pública ( )

**Resumen de la Situación Actual:**  
 Durante el ejercicio 2007, el Instituto Electoral del Estado de México continuará con el cumplimiento de sus funciones institucionales, si bien es cierto, sin el desarrollo de un proceso electoral, ello es sin perjuicio de una dinámica administrativa que será muy intensa, particularmente por la realización de actividades que por ley, se orientan al fortalecimiento de sus recursos humanos, mediante la actualización, la capacitación y otras acciones que tenderán al fomento del conocimiento de la función de la organización y vigilancia de los procesos electorales, en donde serán aplicados recursos y acciones que es igualmente necesario hacer transparentes a la sociedad.

**Objetivo del Proyecto:**  
 Facilitar a la sociedad el acceso a la información pública de oficio, relativa a las funciones y acciones que competen a este órgano autónomo.

Núm.	Actividades/areas programadas	Método de implementación		Calendarización de actividades		Unidad administrativa responsable
		Unidad de medida	Cantidad	Fecha de inicio	Fecha de término	
1.22	Integrar y someter a la aprobación del Comité de Información y del Consejo General, el Programa de actualización y sistematización de la información 2008. (Art. 23-V Lineamientos).	Programa	1	01-XI-07	15-XII-07	Comité de Información
1.23	Recopilar los datos necesarios para el Informe anual de actividades que, previa aprobación del Consejo General, debe ser remitido al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. (Art. 23-VI Lineamientos).	Informe	1	01-VIII-07	31-VIII-07	Comité de Información

Elaboró: Lc. Armando López Salinas  
 Jefe de la Unidad de Información

Vo.Bo. Lc. Armando López Salinas  
 Presidente del Comité de Información

Autorizó: Lc. José Nuñez Castañeda  
 Presidente del Comité de Información

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Hoja	Núm.	De	
	13	19	
Fecha de elaboración	día	mes	año
	04	12	2006

Clave del Proyecto: COI-07-1

**SUJETO OBLIGADO:**  
 Instituto Electoral del Estado de México

**VERTIENTE:**  
 1. Obligaciones Normativas ( X )  
 2. Demandas de Información ( )  
 3. Modernización de la Gestión Pública ( )

**Denominación del Proyecto:**  
 1. Actualización y disposición de la información pública de oficio.

**Diagramático de la Situación Actual:**  
 Durante el ejercicio 2007, el Instituto Electoral del Estado de México continuará con el cumplimiento de sus funciones institucionales, si bien es cierto, sin el desarrollo de un proceso electoral, ello es sin perjuicio de una dinámica administrativa que será muy intensa, particularmente por la realización de actividades que por ley, se orientan al fortalecimiento de sus recursos humanos, mediante la actualización, la capacitación y otras acciones que tenderán al fomento del conocimiento de la función de la organización y vigilancia de los procesos electorales, en donde serán aplicados recursos y acciones que es igualmente necesario hacer transparentes a la sociedad.

**Objetivo del Proyecto:**  
 Facilitar a la sociedad el acceso a la información pública de oficio, relativa a las funciones y acciones que competen a este órgano autónomo.

Núm.	Actividades/lineas programadas	Medios comprometidos		Comandancia de Compras		Unidad administrativa responsable
		Unidad de medida	Cantidad	Fecha de inicio	Fecha de término	
1.24	Rendir al Comité de Información el informe trimestral de las acciones realizadas en relación con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Político Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. (Art. 25-X LTAIPPEIEM).	Informe	4	15-1-07	15-X-07	Unidad de Información

Elaboró: Lic. Armando López Salinas  
 Titular Unidad Administrativa Responsable de la Ejecución del Proyecto

Vo.Bo. Lic. Armando López Salinas  
 Jefe de la Unidad de Información

Autorizó: Lic. José Núñez Castañeda  
 Presidente del Comité de Información

Hoja	Núm.	De
	14	19

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Fecha de elaboración	día	mes	año
	04	12	2006

Clave del Proyecto: COL-07-1

**SUJETO OBLIGADO:**  
 Instituto Electoral del Estado de México

**VERTIENTE:**  
 1. Obligaciones Normativas ( X )  
 2. Demandas de Información ( )  
 3. Modernización de la Gestión Pública ( )

**Denominación del Proyecto:**  
 1. Actualización y disposición de la información pública de oficio.

**Diagnóstico de la Situación Actual:**  
 Durante el ejercicio 2007, el Instituto Electoral del Estado de México continuará con el cumplimiento de sus funciones institucionales, si bien es cierto, sin el desarrollo de un proceso electoral, ello es sin perjuicio de una dinámica administrativa que será muy intensa, particularmente por la realización de actividades que por ley, se orientan al fortalecimiento de sus recursos humanos, mediante la actualización, la capacitación y otras acciones que tenderán al fomento del conocimiento de la función de la organización y vigilancia de los procesos electorales, en donde serán aplicados recursos y acciones que es igualmente necesario hacer transparentes a la sociedad.

**Objetivo del Proyecto:**  
 Facilitar a la sociedad el acceso a la información pública de oficio, relativa a las funciones y acciones que competen a este órgano autónomo.

Núm.	Actividades/tareas programadas	Método de medición		Calendarización de compromisos		Unidad administrativa responsable
		Cantidad	Fecha de inicio	Fecha de fin	Fecha de fin	
1.25	Recibir y dar curso a través de la Unidad de Información, a las solicitudes que tengan por objeto la corrección, sustitución o rectificación de datos personales. (Art. 25-XII Lineamientos).	S/C	08-I-07	31-XII-07		Unidad de Información
1.26	Elaborar el Informe anual de actividades que debe rendir el Comité de Información a través de la Secretaría General, al Consejo General. (Art. 25-XI Lineamientos).	1	01-XII-07	31-XII-07		Unidad de Información

Elaboró: Lic. Armando López Salinas  
 Titular Unidad Administrativa Responsable de la Ejecución del Proyecto

Vo.Bo. Lic. Armando López Salinas  
 Jefe de la Unidad de Información

Autorizó: Lic. José Nuñez Castañeda  
 Presidente del Comité de Información

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Hoja	Núm.	De	
	15	19	
Fecha de elaboración	día	mes	año
	04	12	2006

**SUJETO OBLIGADO:** Instituto Electoral del Estado de México

**Clave del Proyecto:** COI-07-2

**VERTIENTE:**

1. Obligaciones Normativas ( )

2. Demandas de Información ( X )

3. Modernización de la Gestión Pública ( )

**Denominación del Proyecto:**

2. Oferta y disposición de la información político electoral.

**Diagnóstico de la Situación Actual:**

La información político electoral constituye un importante insumo para la generación y fomento de la cultura político democrática; por ello la constante observada en las demandas de información al interior del Instituto se acentúan en la relacionada con los partidos políticos y datos estadísticos de los procesos electorales.

**Objetivo del Proyecto:**

Atender la demanda de información documental y estadística procedente, de carácter político electoral que fomentan la cultura político democrática.

Núm.	Actividades/Áreas programadas	Medios comprometidos		Calendarización de Ejecuciones		Unidad administrativa responsable
		Unidad de medida	Cantidad	Fecha de inicio	Fecha de término	
2.01	Dar respuesta a solicitudes de información relativa a prerogativas de los partidos políticos.	Respuesta	N/C	15-I-07	31-XII-07	Secretaría General Dirección de Partidos Políticos Dirección de Administración
2.02	Atender solicitudes de carácter estadístico electoral.	Respuesta	N/C	15-I-07	31-XI-07	Dirección de Organización

**Elaboró**

Lic. Armando López Salinas  
Dr. Sergio Anguiano Meléndez  
Lic. Sergio Olguín del Mazo  
Lic. Luis Reyna Gutiérrez

**Vo. Bo.**

Lic. Armando López Salinas  
Lic. José Núñez Castañeda

**Titular Unidad Administrativa Responsable de la Ejecución del Proyecto**

**Jefe de la Unidad de Información**

**Presidente del Comité de Información**

**Autorizó**

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Hoja	Núm.	De
..	16	19

  

Fecha de elaboración	día	mes	año
	04	12	2006

Clave del Proyecto: COI-07-2

**SUJETO OBLIGADO:**  
 Instituto Electoral del Estado de México

**VERTIENTE:**  
 1. Obligaciones Normativas ( )  
 2. Demandas de Información ( X )  
 3. Modernización de la Gestión Pública ( )

**Denominación del Proyecto:**  
 2. Oferta y disposición de la información político electoral.

**Diagnóstico de la Situación Actual:**  
 La información político electoral constituye un importante insumo para la generación y fomento de la cultura político democrática; por ello la constante observada en las demandas de información al interior del Instituto se acentúan en la relacionada con los partidos políticos y datos estadísticos de los procesos electorales.

**Objetivo del Proyecto:**  
 Atender la demanda de información documental y estadística procedente, de carácter político electoral que fomentan la cultura político democrática.

Núm.	Actividades/tareas programadas	Mater. comprometidos		Cobertura de compromisos		Unidad administrativa responsable
		Medio de envío	Cantidad	Fecha de inicio	Fecha de término	
2.03	Organizar y publicar con el apoyo de la Unidad de Información y Estadística, la información pública y político electoral del Instituto en su página web.	Documento	N/C	15-I-07	31-XII-07	Unidad de Información Unidad de Información y Estadística

Elaboró: **Vo.Bo.** Autorizó: **Vo.Bo.**

Lic. Armando López Salinas  
 Ing. José Pablo Carmona Villena  
 Titular Unidad Administrativa Responsable de la Ejecución del Proyecto

Lic. Armando López Salinas  
 Jefe de la Unidad de Información

Lic. José Núñez Castañeda  
 Presidente del Comité de Información

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Hoja	Núm.	De
	17	19
Fecha de elaboración		
día	mes	año
04	12	2006

Clave del Proyecto: COI-07-2

**SUJETO OBLIGADO:**  
 Instituto Electoral del Estado de México

**Denominación del Proyecto:**  
 2. Oferta y disposición de la información político electoral.

**VERTIENTE:**  
 1. Obligaciones Normativas ( )  
 2. Demandas de Información ( X )  
 3. Modernización de la Gestión Pública ( )

**Diagnóstico de la Situación Actual:**  
 La información político electoral constituye un importante insumo para la generación y fomento de la cultura política democrática; por ello la constante observada en las demandas de información al interior del Instituto se acentúan en la relacionada con los partidos políticos y datos estadísticos de los procesos electorales.

**Objetivo del Proyecto:**  
 Atender la demanda de información documental y estadística procedente, de carácter político electoral que fomentan la cultura político democrática.

Núm.	Actividades/temas programados	Medios computarizados		Comercialización de computadores		Unidad administrativa responsable
		Unidad de medida	Cantidad	Fecha de inicio	Fecha de término	
2.04	Auxiliar y orientar a los particulares en la elaboración de solicitudes de información.	Acción	N/C	08-I-07	31-XII-07	Unidad de Información
2.05	Resolver consultas verbales en materia de transparencia.	Consulta	N/C	08-I-07	31-XII-07	Unidad de Información
2.06	Atender los medios de impugnación que en materia de transparencia y acceso a la información sean presentados ante la Unidad de Información.	Recurso	N/C	15-I-07	31-XII-07	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información

Elaboró: Vo.Bo. Autorizó

Lic. Bernardo Barranco Villalón  
 Lic. Armando López Salinas  
 Titular Unidad Administrativa Responsable de la Ejecución del Proyecto

Lic. Armando López Salinas  
 Jefe de la Unidad de Información

Lic. José Núñez Castañeda  
 Presidente del Comité de Información

Hoja	Núm.	De
	18	19
Fecha de elaboración		
día	mes	año
04	12	2006

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Clave del Proyecto: COI-07-3

**SUJETO OBLIGADO:**  
 Instituto Electoral del Estado de México

**VERTIENTE:**  
 1. Obligaciones Normativas ( )  
 2. Demandas de Información ( )  
 3. Modernización de la Gestión Pública ( X )

**Denominación del Proyecto:**  
 3. Mejora y modernización de la normatividad y procedimientos.

**Diagnóstico de la Situación Actual:**  
 La regulación y aplicación de procedimientos para el acceso a la información que garantizan el principio de máxima publicidad, a partir de su implementación han mostrado aspectos y elementos que pueden ser mejorados, modernizados y actualizados para el mejor cumplimiento de sus fines.

**Objetivo del Proyecto:**  
 Fortalecer la regulación, procedimientos y mecanismos de acceso a la información que garanticen el principio de máxima publicidad.

Núm.	Actividades/tareas programadas	Metas comprometidas		Calendarización de compromisos		Unidad administrativa responsable
		cantidad de unidades	Cantidad	fecha de inicio	fecha de término	
3.01	Integrar y aprobar el marco normativo interno de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información.	Documento	1	01-11-07	28-11-07	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información
3.02	Actualizar de los índices y catálogo de información.	Documento	1	01-11-07	28-11-07	Unidad de Información

Elaboró  
 Lic. Bernardo Batanco Villalón  
 Lic. Armando López Salinas

Vo.Bo.  
 Lic. Armando López Salinas  
 Jefe de la Unidad de Información

Autorizó  
 Lic. José Nuñez Castañeda  
 Presidente del Comité de Información

Titular Unidad Administrativa Responsable de la Ejecución del Proyecto

**Cédula de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información**

Hoja	Núm.	De
	19	19
Fecha de elaboración		
día	mes	año
04	12	2006

Clave del Proyecto: COI-07-3

**SUJETO OBLIGADO:**  
Instituto Electoral del Estado de México

**VERTIENTE:**  
1. Obligaciones Normativas ( )  
2. Demandas de Información ( )  
3. Modernización de la Gestión Pública ( X )

**Denominación del Proyecto:**  
3. Mejora y modernización de la normatividad y procedimientos.

**Diagnóstico de la Situación Actual:**  
La regulación y aplicación de procedimientos para el acceso a la información que garanticen el principio de máxima publicidad, a partir de su implementación han mostrado aspectos y elementos que pueden ser mejorados, modernizados y actualizados para el mejor cumplimiento de sus fines.

**Objetivo del Proyecto:**  
Fortalecer la regulación, procedimientos y mecanismos de acceso a la información que garanticen el principio de máxima publicidad.

Núm.	Actividades/tareas programadas	Módulos correspondientes		Calendarización de Compromisos		Unidad administrativa responsable
		Unidad de medida	Cantidad	Fecha de inicio	Fecha de término	
3.03	Elaborar la propuesta de actualización de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Político Electoral del Instituto y someterla a la aprobación del Consejo General. Diseñar e implementar los formatos, impresos y por correo electrónico para la solicitud de acceso a la información, recurso de revisión y solicitud de corrección de datos personales.	Documento	1	01-11-07	31-11-07	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Comité de Información
3.04		Documento	2	01-11-07	28-11-07	Unidad de Información

Elaboró  
Lic. Bernardo Barranco Villafán  
Lic. Armando López Salinas  
Jefe de la Unidad de Información

Vo.Bo.  
Lic. Armando López Salinas  
Presidente del Comité de Información

Autorizó  
Lic. José Núñez Castañeda  
Presidente del Comité de Información

Thular Unidad Administrativa Responsable de la Ejecución del Proyecto